

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2017-279 *Resolución de la Alcaldía de delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil.*

Por Resolución de Alcaldía número 176/16, de 30 de diciembre de 2016, se ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente de matrimonio civil número 6192/2016 tramitado por el Registro Civil Único de Madrid.

Considerando que en dicho expediente se acuerda autorizar el matrimonio solicitado por los promoventes don Javier Díaz Garrido y doña María Suero Rodríguez, delegando su celebración en el Registro Civil o Ayuntamiento de Herrerías a petición de los interesados.

Visto el artículo 51.1 del Código Civil, en su redacción dada por la Ley 35/1994, y la Instrucción de 26 de enero de 1995, de conformidad con el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local por el presente,

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en el concejal de este Ayuntamiento don Francisco Javier Ruiz Ramos la celebración de matrimonio civil entre don Javier Díaz Garrido y doña María Suero Rodríguez, expediente de matrimonio civil número 6192/2016, cuya celebración está prevista para el próximo día 2 de enero de 2017.

SEGUNDO. La delegación surtirá efecto desde el día de la fecha, ordenando su publicación en el tablón de edictos municipal y Boletín Oficial de Cantabria, notificándose al interesado y dando cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Puente El Arrudo (Cantabria), 30 de diciembre de 2016.

El alcalde-presidente,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2017/279